

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, no reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de clasificación y transformación;

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—No acceder a la transformación en Centros completos de Educación Preescolar de los Centros no estatales de Enseñanza que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—No obstante lo dispuesto en el número anterior, y mientras exista necesidad de puestos escolares en la zona o distrito donde están ubicados, los citados Centros estarán habilitados para impartir la Educación Preescolar hasta tanto trasladen sus unidades a instalaciones idóneas, de acuerdo con las disposiciones en vigor, para lo cual podrán acogerse a las ayudas y beneficios que establece el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: «Colegio de Señoritas».

Domicilio: Calle Llana de Afuera, 19.

Titular: María del Carmen Díez Hata.

Transformación y clasificación provisional como Centros de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Llano de Afuera, número 19.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.

Localidad: Las Palmas.

Denominación: «Nuestra Señora del Rocío».

Domicilio: Pedro Infinito, 127.

Titular: María del Pino Ramírez Rodríguez.

Transformación y clasificación provisional como Centro de párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedro Infinito, número 127.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.

Localidad: Málaga-El Palo.

Denominación: San José de Calasanz.

Domicilio: Almería, 6.

Titular: María Josefa López Santaella.

Transformación y clasificación provisional como Centro de párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Almería, 6.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 20 de marzo de 1975 en lo que a dicho Centro se refiere.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Sant Antoine».

Domicilio: Calle Erudito Orellana, 6.

Titular: Amparo Soria Piles.

Transformación y clasificación provisional como Centro de preescolar con una unidad de jardín de infancia y una de párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Erudito de Orellana, 6.

4462

Orden de 22 de enero de 1976 por la que se designa una Comisión Investigadora para estudiar el estado actual de conservación de las pinturas de la sala policroma de las Cuevas de Altamira y medidas a adoptar para mejorar las actualmente existentes para su salvaguarda y conservación.

Ilmo. Sr.: Con el fin de determinar el estado de conservación de las Cuevas de Altamira, en Santander, y las medidas que, en su caso, convendría adoptar para su mejor conservación,

este Ministerio solicitó en 26 de noviembre de 1975 del Instituto Eduardo Torroja, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas la realización de los estudios pertinentes sobre el estado químico y biológico, así como de cuantos otros aspectos se estimasen adecuados, de la Sala de pinturas policromadas de dichas Cuevas, todo ello conducente a la determinación del estado actual de conservación de las pinturas y de la eficacia de las medidas adoptadas hasta ahora y, en su caso, de las que convenga adoptar en el futuro.

La Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas envió el 20 de los corrientes la relación de científicos de aquel Organismo que pueden colaborar en la resolución del sistema conveniente para la mejor conservación de dichas pinturas y a la vista de la relación de científicos enviada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de acuerdo con la propuesta de la Comisaría Nacional del Patrimonio Artístico y de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Designar una Comisión Investigadora para estudiar el estado actual de conservación de las pinturas de la sala policroma de las Cuevas de Altamira y medidas a adoptar para mejorar, si es posible, las actualmente existentes para su salvaguarda y conservación. Comisión que estará integrada por los siguientes científicos especialistas en la problemática de la Cueva:

Presidente: Don Eduardo Ripoll Perelló, Profesor Agregado de Prehistoria de la Universidad Autónoma de Barcelona y Conservador de Museos.

Vocales:

Don Antonio Cuadrado Uceda, Profesor agregado de Geología de la Universidad de Santander.

Don Jesús Blanco Alvarez, Investigador Científico del Instituto de Catálisis y Petroquímica del C.S.I.C., especialista en análisis de agentes nocivos en el aire.

Don José Luis de la Plaza Pérez, Investigador Científico del Instituto del Frio del C.S.I.C., especialista de Análisis de agentes nocivos en el aire.

Don Baldomero Iñigo Leal, Profesor de Investigación del Instituto de Fermentaciones Industriales del C.S.I.C., especialista en Microorganismos nocivos.

Doña Carmen Cándida González Vázquez, Investigador Científico del Instituto de Microbiología «Jaime Ferrán» del C.S.I.C., especialista en Microorganismos nocivos.

Don Francisco Valle Fuentes, Investigador Científico del Instituto de Cerámica y Vidrio del C.S.I.C., especialista en análisis de óxidos metálicos y tierras.

Don Lorenzo Plaza Montero, Profesor de Investigación del Patronato «Juan de la Cierva» del C.S.I.C., especialista en iluminación.

Don Francisco Iñiguez Almech, Profesor agregado de Mineralogía de la Universidad de Pamplona, especialista en influencia de agentes gaseosos sobre las rocas.

Don José María Cabrera Garrido, Profesor del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid y Químico del Instituto de Conservación y Restauración de obras de arte.

Don Miguel Angel García Guinea, Doctor en Historia, especialista en Prehistoria y Director del Museo de Prehistoria de Arqueología de Santander.

Segundo.—La Comisión se reunirá en el plazo más breve posible, aprovechando que las Cuevas están cerradas hasta el 1 de marzo, y de los estudios que se realicen se dará cuenta a la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, a los efectos de adoptar las medidas convenientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de enero de 1976.

ROBLES PIQUER

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

MINISTERIO DE TRABAJO

4368

CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1974 y acordada su publicación por Orden de 27 de diciembre de 1975. (Continuación.)

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1974, aprobadas por el Ministerio de Trabajo y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 1975 y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966.